



0077
RESOLUCION Nº
NEUQUEN,
05 FEB 2015

V I S T O :

La Solicitud Nº 45201 - Serie D, emitido por la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el contrato de locación de servicios de mantenimiento técnico del software aplicativo SIGemi, por el término de doce (12) meses;

Que desde la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones se informa que JOTAFI S.A. es el único proveedor en condiciones de efectuar dicho mantenimiento, como así también se hace necesaria la continuidad de los servicios de esta empresa, para el normal funcionamiento de los distintos sistemas informáticos del municipio;

Que luce en las actuaciones propuesta de la firma en cuestión;

Que el gasto pertinente cuenta con la imputación preventiva nº 197, según Planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que la presente contratación a nombre de la firma precitada debe encuadrarse en el Artículo 3º) Punto 2) inciso h de la Ordenanza Nº 7838/97 y Artículo 73º) punto 3) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

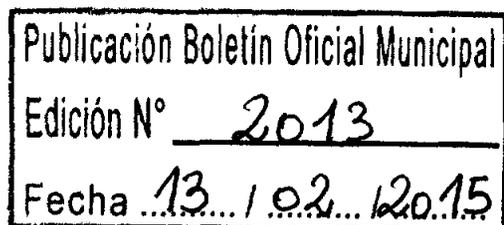
ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma **JOTAFI S.A.** para el ----- servicio de mantenimiento técnico del software aplicativo Sigemi, por el término de doce (12) meses a un valor mensual \$ 44.470,00.- lo que resulta un total de Pesos Quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 533.640,00.-) encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo Nº 73º) punto 3) del Decreto Nº 425/14 y el Artículo 3º) Inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838/97, según lo solicitado por la Dirección General de informática y comunicaciones y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -----liquídese páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS

FDO: ARTAZA



D. ARTAZA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION DE
CONTRATAciones DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN